

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M.**  
**(en liquidación)**

**San Jerónimo 2480, 1er. Piso - Santa Fe - Provincia de Santa Fe**

Actividad principal: ver nota 1  
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de julio de 1991  
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 12 de julio de 2090

**EJERCICIO ECONÓMICO**  
**INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2010**

**ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE**  
**AL PERIODO DE ONCE MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**  
**(en pesos - nota 3)**

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

838.034.373.324 acciones ordinarias de V/N \$ 0,0001 de 1 voto cada una	<u>Suscripto e Integrado</u>  <u>83.803.437</u>
--	---

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

(en pesos - nota 3)

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

Caja y bancos (nota 8.a. y 13)	685.045
Inversiones (nota 8.b.)	608.262
Otros créditos (nota 8.c.)	-
Bienes diversos pendientes de liquidación (nota 3.3.e y 8.d.)	386.413
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>1.679.720</b>

**ACTIVO NO CORRIENTE**

Bienes de uso e inmuebles desafectados (nota 3.3.e y Anexo A)	11.298.880
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>11.298.880</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>12.978.600</b>

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

Cuentas por pagar (nota 8e)	601.359
Remuneraciones y cargas sociales	69.200
Cargas fiscales	14.486
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE Y DEL PASIVO</b>	<b>685.045</b>

**PATRIMONIO NETO** (según estado respectivo) **12.293.555**

**TOTAL DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO NETO** **12.978.600**

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B y C forman parte integrante de estos estados.

C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ONCE MESES FINALIZADO  
EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

(en pesos - nota 3)

Recursos vinculados con el proceso de liquidación:

Aportes recibidos (recupero de la cartera administrada - Decreto N° 1358, art. 3) (nota 6)	8.479.950
Ingresos por alquileres	<u>2.483.968</u>
<b>Total de ingresos de la actividad de liquidación</b>	<b><u>10.963.918</u></b>

Otros Ingresos

Renta por colocación de fondos y tenencia de títulos	1.397.609
Intereses ganados mutuo Empresa Provincial de la Energía	1.434.288
Recupero de provisiones	38.047
Venta de bienes	91.431
Diferencia de cotización	
Por revaluación de títulos públicos y dólares	906.568
Por revaluación monedas de oro y plata	127.581
Otros	19.046
<b>Total de otros ingresos</b>	<b><u>4.014.570</u></b>

<b>Total de recursos</b>	<b><u>14.978.488</u></b>
--------------------------	--------------------------

Gastos de la actividad de liquidación

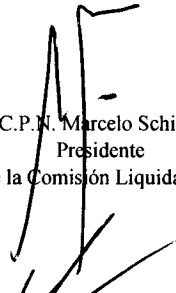
Gastos de administración (Anexo C)	(1.586.198)
Amortizaciones (Anexo C)	(872.480)
Gastos de la liquidación (incluye gastos judiciales) (Anexo C)	<u>(789.437)</u>
<b>Total de gastos de la actividad de liquidación</b>	<b><u>(3.248.115)</u></b>

Otros Egresos

Reclamos judiciales y extrajudiciales	(4.831.723)
Aumento de provisiones - Intereses y costas juicios	(1.074.298)
Aumento de provisiones - Inversiones	(30.282)
Aumento de provisiones - Otros créditos	(805.699)
Otros	(15.910)
<b>Total de otros egresos</b>	<b><u>(6.757.912)</u></b>

<b>Saldo del proceso de liquidación del período</b>	<b><u>4.972.461</u></b>
---	-------------------------

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B y C forman parte integrante de estos estados.

  
C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ONCE MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

(en pesos - nota 3)

Movimientos	Capital	Aportes no capitalizados (Nota 4)			Ajustes al patrimonio	Distribución parcial (Nota 4)	Resultados no asignados	Saldo del proceso de liquidación	Saldo al 30.11.10
		Aportes no reintegrables	Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	Primas de emisión de acciones					
Saldos al inicio del ejercicio	83.803.437	3.368.671	418.498.623	96.201.214	125.548.618	(3.885.358)	(717.977.457)	32.167.648	37.725.396
Bienes cedidos a la provincia de Santa Fe (Nota 4)						(450.187)			(450.187)
Saldos del proceso de liquidación del periodo (según estado respectivo)								4.972.461	4.972.461
Bienes del fideicomiso Ley 24.441 (Nota 5, 6 y 9)								(29.954.115)	(29.954.115)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>83.803.437</b>	<b>3.368.671</b>	<b>418.498.623</b>	<b>96.201.214</b>	<b>125.548.618</b>	<b>(4.335.545)</b>	<b>(717.977.457)</b>	<b>7.185.994</b>	<b>12.293.555</b>

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B y C forman parte integrante de estos estados.

C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL PERIODO DE ONCE MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**  
(en pesos - nota 3)

**VARIACION DEL EFECTIVO**

Efectivo al inicio del ejercicio	
Caja y bancos	1.786.610
Inversiones equivalentes a efectivo	14.116.955
	<hr/>
	15.903.565
Efectivo al cierre del periodo	
Caja y bancos	685.045
Inversiones equivalentes a efectivo	7.677.140
	<hr/>
	8.362.185
	<hr/>
<b>Disminución neta del efectivo</b>	<b>(7.541.380)</b>

**CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO**

**Actividades operativas**

Saldo del proceso de liquidación del periodo	4.972.461
Bienes cedidos a la provincia de Santa Fe (Nota 4)	(450.187)
Bienes del fideicomiso Ley 24.441 (Nota 5, 6 y 9)	(14.470.244)

**Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:**

Amortización de bienes de uso	872.480
Aumento de provisiones - Intereses y costas juicios	1.074.298
Aumento de provisiones - Otros créditos - Por riesgo de irreuperabilidad	1.006.699
Aumento de provisiones - Inversiones - Por riesgo de irreuperabilidad	876.119
Utilización de previsión para otros créditos	(66.891)
Utilización de previsión inversiones	(151.283)
Utilización de previsión de cuentas por cobrar	(98.896)
Bajas inmuebles	79.697

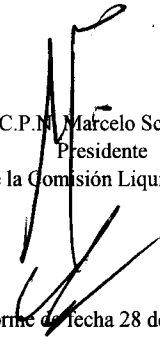
**Cambios en activos y pasivos operativos:**

Aumento de inversiones	(724.836)
Disminución de cuentas por cobrar	1.480.258
Aumento de otros créditos	(939.504)
Disminución de bienes diversos pendientes de liquidación	473.300
Disminución de cuentas por pagar	(1.210.547)
Disminución de deudas provenientes del proceso de privatización	(38.698)
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	35.139
Disminución de cargas fiscales	(260.745)

**Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas** **(7.541.380)**

**Disminución neta del efectivo** **(7.541.380)**

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B y C forman parte integrante de estos estados.

  
C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M.**  
(en liquidación)

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL**  
**PERÍODO DE ONCE MESES FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**  
(cifras en pesos)

**1. PROCESO DE PRIVATIZACIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN**

Con fecha 29 de julio de 1996 el Poder Ejecutivo Provincial promulgó la Ley N° 11.387 por la que autorizó la privatización de, como mínimo, el 70% del paquete accionario del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. Ese porcentaje no incluyó la participación que correspondía a personal de la Institución.

El día 30 de junio de 1998 se constituyó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con la totalidad de los accionistas que representaron el 100% del capital social con derecho a voto y los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

En dicha oportunidad se aprobó la determinación de los activos y pasivos que integraban la Unidad de Negocios a la fecha de toma de posesión según balance de corte al 30 de junio de 1998 y el aumento de capital del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta la suma de \$ 60.000.000, integrado con el aporte de dicha Unidad de Negocios. Asimismo, se cedió a la Provincia hasta el 10 % de los bienes que la constituyen, en reconocimiento a su participación en la Unidad de Negocios.

Como consecuencia de lo señalado precedentemente se instruyó a los representantes de la Sociedad para que concurran a la Asamblea de Accionistas del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. proponiendo el aumento del capital referido e integrando conjuntamente con la Provincia el aporte de la Unidad de Negocios.

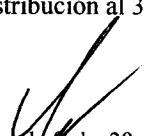
Finalmente, se aprobó la venta de la totalidad de las acciones clase "A" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al Banco General de Negocios en su carácter de adjudicatario según Decreto N° 941/98 del Poder Ejecutivo Provincial, en todos los términos y condiciones previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta la Resolución del Banco Central de la República Argentina N° 309 del 11 de junio de 1998.

A efectos de proceder a la instrumentación de la operación se autorizó al Presidente del Directorio a firmar los Contratos de Compraventa de Acciones y de Fideicomiso y Administración cuya suscripción fue aprobada mediante Decreto N° 1449 del 30 de junio de 1998. En tanto se delegó en la Autoridad de Aplicación la instrumentación del pase de la Unidad de Negocios por parte del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. otorgando, a favor de la Autoridad de Aplicación, todas las facultades necesarias para efectivizar y notificar la transferencia de todos los activos y pasivos integrantes de la Unidad de Negocios y para suscribir todos los actos jurídicos necesarios a fin de inscribir dicha transferencia en los registros que correspondan.

Como consecuencia de la Resolución N° 667 del Banco Central de la República Argentina de fecha 13 de noviembre de 1997 por la que se autorizó al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a funcionar como banco comercial minoritario y en virtud de la revocación para funcionar por parte del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. dispuesta por la Comunicación "B" 6351 del 30 de junio de 1998 se procedió a disponer la liquidación de la Sociedad en el marco de las normas aplicables. Por lo tanto, a partir del 1° de julio de 1998 el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. se encuentra en proceso de liquidación.

De acuerdo con el art. 12 de la Ley N° 10.582 la Provincia de Santa Fe es subsidiariamente responsable por las obligaciones contraídas por el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) que no pudieren ser canceladas con recursos de la Sociedad. Asimismo, el art. 1° del Decreto N° 1.452 del Poder Ejecutivo Provincial dispone que dicha responsabilidad subsidiaria, alcanza a todas las obligaciones y/o pasivos del Banco que no se encuentren comprendidos en la Unidad de Negocios que fuera transferida a favor de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. con motivo del proceso de privatización.

Conforme a la aludida responsabilidad subsidiaria del Estado Provincial, y atento al progresivo avance y al estado actual del proceso de liquidación, la Comisión Liquidadora en su reunión de fecha 5 de noviembre de 2010 resolvió la confección del balance final y proyecto de distribución al 30 de noviembre de 2010.

  
Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

## **2. OBJETO DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

De acuerdo con lo expuesto en la nota 1 anterior, los presentes estados contables han sido preparados al efecto de cumplir lo establecido en el art. 109 de la Ley N° 19.550, sus complementarias y modificatorias, que requiere la confección del balance final y proyecto de distribución. Por los motivos citados, los presentes estados contables no corresponden a un ente en marcha.

Las cifras del estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 2010 y sus correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo no se presentan en forma comparativa por no serle requerido por las normas contables profesionales vigentes a esa fecha.

## **3. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN**

### **1) Normas contables aplicadas**

Los estados contables se han confeccionado siguiendo, en lo aplicable, los lineamientos establecidos en las Resoluciones Técnicas vigentes sancionadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

### **2) Reexpresión en la moneda homogénea**

Las normas contables profesionales requieren la confección de los estados contables en moneda constante, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica N° 6 (con la inclusión de las modificaciones que le introdujo la Resolución Técnica N° 19) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

De acuerdo con el mencionado método, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales, las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001.

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.269/02 se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1° de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 664/03, desde el 1° de marzo de 2003 se suspendió la preparación de estados contables en moneda homogénea. Por su parte, y desde el punto de vista de las normas contables profesionales, la expresión de estados contables en moneda homogénea siguió vigente hasta el 30 de septiembre de 2003 (Resolución MD N° 41/03 del Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). La Sociedad decidió discontinuar la reexpresión de la información contable desde el inicio del ejercicio 2003. El efecto de no haber expresado la información contable en moneda homogénea, tal como lo requerían las normas contables profesionales vigentes, no fue significativo sobre los estados contables en su conjunto.

### **3) Principales criterios de valuación**

Los principales criterios empleados en la preparación de los estados contables son:

#### **a) Activos monetarios en moneda nacional:**

Se han mantenido a sus valores nominales.

#### **b) Activos en moneda extranjera:**

Están valuados a los tipos de cambio aplicables vigentes a la fecha de cierre del período.

#### **c) Títulos públicos con cotización:**

Los títulos públicos se valoraron a sus valores de cotización vigentes a la fecha de cierre del período.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

d) Monedas de oro y plata con cotización:

Las monedas de oro se valoraron al valor de cotización de la onza en dólares estadounidenses convertido a pesos con el tipo de cambio comprador del mercado por el cual se cursan las respectivas operaciones vigentes al cierre del período.

Las monedas de plata se valoraron a sus valores de cotización vigentes al cierre del período.

El valor así determinado no excede, en su conjunto, su valor de realización al cierre del período.

e) Bienes pendientes de liquidación, de uso e inmuebles desafectados:

En razón del actual estado de liquidación de la Sociedad se decidió reflejar contablemente el valor probable de realización de sus bienes. Por tal motivo, al 31 de diciembre de 2001, los bienes inmuebles alquilados al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y los destinados a la venta fueron, excepto los correspondientes a Casa Rosario, valuados a su valor de mercado estimado de acuerdo con tasaciones efectuadas por peritos en la materia. El mayor valor resultante de esta valuación se imputó en la cuenta "Reserva mayor valor de mercado de inmuebles" del Patrimonio Neto por \$ 2.756.141 a esa fecha.

Al 30 de noviembre de 2010, los valores de los inmuebles valuados según tasaciones al 31 de diciembre de 2001 fueron reexpresados aplicando el procedimiento descrito en esta nota, netos, de corresponder, de amortizaciones acumuladas. Ante la especial situación de la economía argentina en el ejercicio 2002, la Comisión Liquidadora decidió mantener el valor de las tasaciones al 31 de diciembre de 2001 lo que implicó una desvalorización de los importes reexpresados de \$ 12.700.402 (\$9.642.803 de Bienes de Uso y \$3.057.599 de Bienes Diversos pendientes de liquidación). Dicha desvalorización se imputó \$ 2.756.141 contra la "Reserva mayor valor de mercado de inmuebles" y el resto se expuso en el Estado de recursos y gastos del ejercicio 2002 por \$ 9.944.261.

Los valores así establecidos no superan, en su conjunto, los netos de realización de los respectivos bienes al cierre del período.

f) Patrimonio neto:

• *Capital social y aportes no capitalizados:*

Los saldos al 1ro. de enero de 2010 se expresaron en moneda homogénea en función de lo explicado en los primeros párrafos de esta nota.

El capital se ha mantenido a su valor nominal. El exceso del valor actualizado del capital sobre su valor nominal ha sido expuesto en el patrimonio neto en el rubro "Ajustes al patrimonio".

• *Resultados no asignados:*

Los saldos al 1ro. de enero de 2010 tienen su origen en los valores presentados en los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y se expresaron en moneda homogénea en función de lo explicado en los primeros párrafos de esta nota .

• *Saldo del proceso de liquidación:*

Los saldos al 1ro. de enero de 2010 tienen su origen en los valores presentados en los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y se expresaron en moneda homogénea en función de lo explicado en los primeros párrafos de esta nota.

Las variaciones del período se expresaron a valores nominales.

g) Cuentas de recursos y gastos:

Las cuentas de recursos y gastos se han expresado en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones de bienes de uso y costo de ventas de bienes de uso, etc.) que se determinaron en función de los valores de tales activos.

h) Uso de estimaciones:

La preparación de los estados contables de acuerdo con criterios contables vigentes requiere que la Comisión Liquidadora de la Sociedad efectúe estimaciones que inciden en la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

Las resoluciones finales e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**



#### 4. CAPITAL Y APORTES NO CAPITALIZADOS

Según surge del estatuto del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. el capital social asciende a \$ 83.803.437. Dicha cifra surge del patrimonio neto según los estados contables de liquidación del Banco Provincial de Santa Fe al 30 de abril de 1991.

Los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital se componen de las siguientes partidas:

- Con fecha 29 de marzo de 1995, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe promulgó el Decreto N° 583 que expresa lo siguiente:
  - a) “Disponer la capitalización del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. hasta la suma de \$ 121.918.344.”
  - b) “El monto expresado se integrará con la suma de \$ 6.918.344 en Bonos de Consolidación en Moneda Nacional - Ley N° 23.982 y \$ 115.000.000 en efectivo, con más los intereses acumulados por el período de gracia que transcurre entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 1995, en 52 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 2.308.000 cada una más un interés del 13% nominal anual”, desde el mes de junio de 1995 en adelante.
  - c) “En garantía del cumplimiento del aporte de \$ 115.000.000 y sus intereses, la Provincia de Santa Fe afectó los recursos de coparticipación federal, Ley N° 23.548, y autorizó al Banco de la Nación Argentina para que mensualmente detraiga los montos pertinentes y los acredite al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M.”
- Mediante el Decreto N° 731 del 23 de mayo de 1997 se dispuso que, con fondos provenientes de la asistencia financiera otorgada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a la Provincia de Santa Fe, se capitalice al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. por la suma de \$ 17.915.279,93. Los fondos fueron aplicados a la cancelación de la deuda con el Banco Central de la República Argentina en concepto de redescuentos por situaciones de iliquidez transitorias cuyo origen se remonta al 5 de enero de 1995, conforme a lo establecido en el artículo 6° inciso 1 acápito a) del Convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

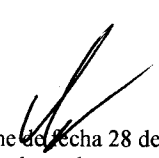
Con fecha 26 de junio de 1998, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe promulgó el Decreto N° 1410 que dispone, entre otras cosas, la efectivización de aportes de capital al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., de acuerdo con lo consignado en los artículos 6°, 11° y 16° de dicha norma.

Con relación a la transferencia a favor de la entidad de títulos públicos Global 2017 por \$ 38.200.000 propiedad de la Provincia, se ha registrado el compromiso de aporte al 30 de junio de 1998, efectuándose la liquidación a favor del Nuevo Banco de Santa Fe el 3 de julio de 1998. El valor capitalizado fue el valor de cotización de los títulos transferidos al 30 de junio de 1998: \$ 38.329.500. Este crédito ha sido aportado a la Unidad de Negocios.

Asimismo, en virtud de la autorización del Ministerio de Hacienda y Finanzas para encomendar al Banco de la Nación Argentina -en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial- para que transfiera a la entidad los bonos emitidos en el marco del Convenio de Asistencia Financiera Integral entre el Fondo Fiduciario y la Provincia de Santa Fe, dichos bonos fueron capitalizados a su valor actual neto que al 30 de junio de 1998 ascendía a \$ 63.487.406,35, todo ello de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación (Decreto N° 1560/97 y sus modificatorios). Este crédito ha sido aportado a la Unidad de Negocios.

De los aportes capitalizados mencionados en los párrafos precedentes se han descontado los siguientes conceptos:

- a) Aporte al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por aumento de capital del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y destinado al Programa de Propiedad Participada por un total de \$ 6.000.000.
- b) Precio de venta del 90 % de las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por \$ 57.426.000. Cabe consignar que por Resolución N° 238 del 30 de junio de 1998 del Ministerio de Hacienda y Finanzas se dio por cumplida la acreditación del pago del precio de las acciones clase A representativas del 90 % del capital del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. conforme, lo establecido en el artículo 2do. del Convenio de depósito fiduciario en garantía en el Banco de la Nación Argentina, con la transferencia de fondos en dicha Entidad Financiera. Por Decreto N° 1540 del 30 de junio de 1998 se dio por aprobado el convenio y la resolución mencionados.

  
Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

Con motivo del cumplimiento del punto 7.5.1 d) del Pliego de venta de acciones del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. se ha celebrado el contrato de fideicomiso y administración de la cartera de préstamos no incorporados a la Unidad de Negocio. La constitución del fideicomiso ha significado una disminución del Patrimonio Neto del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) de \$ 229.583.738. Mediante Decreto N° 3344 del 30 de diciembre de 1998, el Gobierno de la Provincia ordenó instruir al Ministerio de Hacienda y Finanzas que indique al Agente Administrador del Contrato de Fideicomiso y Administración que deposite los importes recaudados por recupero de la cartera administrada en una cuenta a la orden de la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.).

Con fecha 27 de julio y 25 de setiembre de 1998 se promulgaron los Decretos N° 1580 y N° 2322 que modifican el Presupuesto provincial vigente, ampliando las partidas autorizadas no reintegrables para el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) en \$ 651.306 y \$ 1.254.467.

Por los Decretos 3731 y 1398 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, el Gobierno de la Provincia acepta la transferencia de determinados inmuebles a la provincia. Tales transferencias se exponen en el estado de evolución del patrimonio neto al 30 de septiembre de 2002 como reintegro de aportes irrevocables por \$ 5.302.586 (en moneda homogénea).

La Comisión Liquidadora, en su reunión de fecha 31 de julio de 2006, resolvió la cesión de inmuebles al estado provincial. Dicha decisión fue ratificada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de octubre de 2006, según instrucción recibida por el Decreto N° 2621/06. Mediante la misma se aprueba la distribución parcial de inmuebles a la provincia. Tales transferencias se exponen en el estado de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2006 por \$ 791.911.

Con fecha 28 de noviembre de 2006, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la cesión de inmuebles al estado provincial según instrucción recibida por el Decreto N° 2873/07. Mediante la misma se aprueba la distribución parcial de inmuebles a la provincia. Tales transferencias se exponen en el estado de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 por \$ 3.093.447.

La Comisión Liquidadora, en su reunión de fecha 14 de junio de 2010, resolvió la cesión de bienes muebles e inmuebles al estado provincial. Dicha decisión fue ratificada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de septiembre de 2010. Mediante la misma se aprueba la distribución parcial de bienes muebles e inmuebles a la provincia. Tales transferencias se exponen en el estado de evolución del patrimonio neto al 30 de junio de 2010 por \$ 450.187.

## **5. CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO CON LA CARTERA CEDIDA EN ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el punto 7.5.4 del Pliego de Bases y Condiciones para la venta del 90 % de las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. se concretó el contrato de Fideicomiso y Administración entre el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) (fiduciante), la Provincia de Santa Fe (fiduciario) y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (agente administrador). Esto significó la cesión de la cartera no aportada a la Unidad de Negocios, neta de las provisiones constituidas y los cobros no aplicados, por un total de \$ 229.583.738.

## **6. DESTINO DE LOS IMPORTES RECAUDADOS POR RECUPERO DE LA CARTERA ADMINISTRADA**

El Decreto N° 3344 de fecha 30 de diciembre de 1998 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe ordenó instruir al Ministro de Hacienda y Finanzas que indique al Agente administrador del contrato de fideicomiso y administración (nota 5) que deposite los importes recaudados por recupero de la cartera administrada en una cuenta a la orden de la Comisión liquidadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.). Asimismo, ordenó la convocatoria a una Asamblea extraordinaria de accionistas con el objeto de autorizar a la Comisión liquidadora a extraer directamente de la cuenta los fondos necesarios para la atención de sus gastos de funcionamiento, las erogaciones originadas en la defensa legal de la sociedad y la cancelación de su pasivo. La Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 1 de febrero de 1999 autorizó a la Comisión liquidadora a extraer los fondos mencionados.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

El Decreto N° 1358 de fecha 7 de junio de 1999, en su artículo 3, dispuso que hasta tanto se concluya el proceso de liquidación del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.), el producido de la gestión de administración y cobro de la cartera de créditos encomendada al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en el marco del “Contrato de Fideicomiso y Administración” de fecha 30 de junio de 1998 y de la realización de los activos del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.), se aplicará y afectará presupuestariamente a la atención de los gastos de funcionamiento, las erogaciones originadas en la defensa legal de la sociedad y la cancelación de los pasivos del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.). El remanente de la aplicación señalada será afectado al destino que disponga el Poder Ejecutivo según lo establecido por el artículo 38 de la Ley provincial N° 11.696.

Con fecha 7 de julio de 2009, se efectuó la transferencia de los certificados de depósitos a plazo fijo a favor de la Tesorería General de la Provincia por un total de \$75.473.300 por aplicación del Decreto N° 1266 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe de fecha 3 de julio de 2009. Dicha transferencia se dedujo del saldo acumulado del proceso de liquidación en la línea “Transferencia de fondos al estado provincial Decreto N° 1266” del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

En el marco del proceso mencionado en la nota 1 a los presentes estados contables, existen activos pertenecientes al fideicomiso no utilizados al 30 de noviembre del 2010, que por no ser objeto de distribución final a la provincia, la Comisión Liquidadora resolvió exponerlos en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto. El monto total de dichos activos, por \$ 29.954.115 (ver nota 9), se dedujo del saldo acumulado del proceso de liquidación en la línea “Bienes del Fideicomiso Ley 24.441”.

## **7. CONTRATO DE MUTUO CON LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA**

La Asamblea extraordinaria de accionistas del 19 de junio de 2007 resolvió, en virtud de la autorización recibida del Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través del Decreto N° 1039 de fecha 14 de junio de 2007, instruir a la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) para que invierta los fondos ingresados con motivo del Contrato de Fideicomiso y Administración, con las modificaciones del Acuerdo Marco del 30 de mayo de 2001 (aprobado por Ley N° 11.892) y que se encuentran depositados en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. bajo la titularidad del Fideicomiso Ley N° 24.441 en préstamos a Sociedades o Empresas del Estado con destino exclusivo a la financiación de inversiones de capital como así también para la asistencia a Pymes que se canalizará a través del Agente Financiero de la Provincia con intervención del Ministerio de la Producción. Los fondos a afectar con esa finalidad serán destinados por la Comisión Liquidadora a base de un análisis motivado y permanente de las erogaciones comprometidas y estimadas para el cometido de la liquidación, previendo el monto de los préstamos, sus servicios y recuperos, de acuerdo a esas evaluaciones. En todos los casos las inversiones contarán con las garantías correspondientes para la preservación de los fondos previéndose tasas de interés con rendimientos levemente superiores a los que se obtuvieran con imposiciones a plazo fijo a la tasa que habitualmente se aplica en el marco del Contrato de Vinculación entre la Provincia de Santa Fe y su Agente Financiero y con plazos acordes a las necesidades financieras de la sociedad en liquidación.

El 20 de junio de 2007 la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) resolvió invertir en préstamos a la Empresa Provincial de la Energía de la Provincia de Santa Fe, con destino a la financiación de bienes de capital en un todo de acuerdo con el Decreto N° 1039 mencionado en el párrafo anterior, la suma de \$ 24.000.000. Tal decisión se formalizó en el contrato de mutuo firmado en fecha 21 de junio de 2007. Las condiciones del mutuo preveían su devolución en treinta y un cuotas mensuales iguales de \$ 774.193,55 cada una, venciendo la primera el 21 de diciembre de 2007. Asimismo, preveía el pago mensual del interés establecido por el Decreto N° 2042/01, y/o el que eventualmente lo reemplace o modifique con mas un interés anual del 0,50% aplicado al saldo de capital en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas a partir del 21 de julio de 2007.

En fecha 18 de junio de 2008 las partes acordaron modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato de mutuo suscripto el 21 de junio de 2007, con la finalidad de prorrogar el plazo de vencimiento de las cuotas de capital que originariamente vencían en los meses de junio de 2008 y siguientes. Con esta modificación las cuotas número siete y siguientes comenzarán a vencer a partir del 21 de abril de 2009 en adelante. Asimismo, el total de cuotas de interés aumentó a cuarenta y siete.

En fecha 16 de septiembre de 2009, las partes acordaron nuevamente modificar el contrato. La reformulación que se llevó a cabo, implica el diferimiento del vencimiento de las cuotas de capital, desde el mes de septiembre de 2009 hasta enero de 2011.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

## 8. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE ACTIVOS Y PASIVOS

### a) Caja y bancos

Bancos Cta. Cte. contrato Fideicomiso Ley 24.441  
(Cuit 30-69992328-8) (nota 13) 685.045

### b) Inversiones

Depósitos a plazo fijo - Contrato Fideicomiso Ley N° 24.441 -  
Fondos afectados (nota 12)

- moneda nacional 6.020.917
- moneda extranjera (US\$ 265.441 valuados a tipo de cambio  
de \$3,948) 1.047.961

Menos:  
Previsión para juicios (nota 12 y Anexo B) (7.068.878)

**Subtotal** -

Títulos públicos 9.483.471  
Monedas de oro y plata 608.262

**Subtotal** 10.091.733

Menos:  
Previsión por riesgo de irrecuperabilidad (Anexo B) (9.483.471)

**Total** 608.262

### c) Otros créditos

Depósitos judiciales por embargos (nota 10) 3.747.803

Menos:  
Previsión por riesgo de irrecuperabilidad (Anexo B) (3.747.803)

**Total** -

### d) Bienes diversos pendientes de liquidación

Inmuebles y otros recibidos en defensa de créditos 386.413

### e) Cuentas por pagar

Convenios de pago 81.139  
Honorarios 384.102  
Otros 136.118

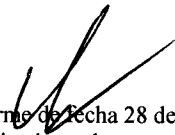
**Total** 601.359

## 9. COMPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS DEL FIDEICOMISO

### a) Caja y bancos

Bancos Cta. Cte. - Contrato de Fideicomiso Ley 24.441 1.790.552  
Fondos fijos 2.000

**Subtotal** 1.792.552

  
Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

b) **Inversiones**

Depósitos a plazo fijo (en moneda nacional) - Contrato de Fideicomiso Ley 24.441	10.353.784
Títulos públicos	2.323.908
Mutuo Empresa Provincial de la Energía (nota 7)	15.483.871
<b>Subtotal</b>	<b>28.161.563</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29.954.115</b>

**10. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Al 30 de noviembre de 2010, existían, entre otros, los siguientes:

- Partidas contabilizadas en “Depósitos judiciales por embargos” dentro del rubro “Otros Créditos” por un total de \$ 3.747.803, derivadas de depósitos judiciales efectuados y embargos de fondos originados en distintas causas judiciales en las que la Sociedad es parte (ver nota 11).
- Títulos públicos con cotización y dólares depositados en la Caja de Valores embargados a raíz de distintas causas en las que la Sociedad ha sido demandada por un total de \$ 9.483.471.
- Diecisiete inmuebles sobre los cuales se han trabado embargos, cuyo valor contable asciende a \$ 6.880.179.

**11. CONTINGENCIAS**

Según el punto 9.6 “Otras deudas” del Anexo XII del Pliego de venta de las acciones clase “A” del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la Provincia asumirá, a través del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.), en forma exclusiva, cualquier pasivo de esta Sociedad no transferido en forma expresa en el mencionado Pliego. La Sociedad no ha contabilizado provisiones por las contingencias que pueden emanar de las causas judiciales que más adelante se detallan.

Se han reflejado en los presentes Estados Contables, los importes que se corresponden a los juicios contra esta Sociedad con sentencia condenatoria sin posibilidad de modificación alguna al 30 de noviembre de 2010 y una previsión global para intereses y costas de juicios (nota 12).

Los importes de embargos en dinero a que refieren estas notas fueron suministrados por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el Banco Municipal de Rosario, entidades donde se han formalizado los respectivos depósitos.

Por último, es menester remarcar que se han resuelto provisionar como contingencia en forma íntegra los títulos sobre los que pesa un embargo (nota 10 segundo párrafo) y los depósitos judiciales por embargos (nota 10 primer párrafo). Esta metodología ha sido aplicada en función de un estricto criterio de prudencia. Por lo expuesto se describen en esta nota los juicios y los reclamos extrajudiciales de mayor significación:

**1. Varios**

**1.1** “Viviendas Planificadas y G.Y.F.S.A. S.A. c/ Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. s/ daños y perjuicios”. La parte actora son la vendedora y constructora de los departamentos ofrecidos dentro del Plan Construfé y reclaman al Banco la falta de asistencia financiera para la ejecución de la obra. El monto de la demanda asciende a \$ 17.572.739. A la fecha se encuentra a fallo de primera instancia.

**1.2** Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) Reclama daños y perjuicios con motivo de la estafa de que fue objeto en diciembre de 1992 en el Tesoro Regional Rosario por la suma de \$ 30.000.000. El aludido reclamo se había radicado en el Juzgado Federal de primera instancia N° 2 de Rosario (expediente 72.931 B). El citado Juzgado Federal rechazó la demanda, la cual fue apelada por la perdedora. La Cámara Federal confirmó el fallo de primera instancia que rechazó la demanda. La actora interpuso recurso extraordinario federal el que fue concedido por la Cámara por Resolución N° 235 del 8 de agosto de 2005. Pasó a sentencia el recurso extraordinario invocado por la vencida, con dictamen del Procurador General de la Nación. En fecha 27 de mayo de 2009, la Corte Suprema de Justicia de la Nación adjudicó responsabilidad al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) por la custodia del tesoro regional del B.C.R.A. y ordenó que la Cámara de Apelaciones dicte nuevo fallo en arreglo a lo expresado. En razón de ello, a la fecha, los autos se encuentran en la citada Cámara a tal fin.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

**1.3** Lázaro Fernando A. c/Bco. Santa Fe s/Daños y Perjuicios: Se demanda por un capital de \$ 400.000 en concepto de indemnización de los daños y perjuicios que el actor habría sufrido por haber sido sometido a un proceso penal iniciado por denuncia efectuada por el Banco, proceso en el cual se lo sobreesayó definitivamente. La causa se encuentra a fallo.

**1.4** IBM Argentina c/Provincia de Santa Fe y BSF S.A.P.E.M. e.l. s/dem. Ordinaria: Reclamó cumplimiento de contrato por cánones locativos. Monto de la demanda \$ 3.358.793. Respecto a la acción ordinaria caratulada "IBM Argentina S.A. c/Provincia de Santa Fe y Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) S/Demanda Ordinaria", Expte. 2221/01, de parte del Banco y de Fiscalía de Estado. Conjuntamente con la defensa se interpuso excepción de incompetencia material. El Tribunal se declaró incompetente. La actora apeló la incompetencia, encontrándose en trámite la impugnación ante la Alzada. Expresó agravios la quejosa y contestó Fiscalía de Estado.

**1.5** Pellagagge c/Banco de Santa Fe. Demanda por \$ 1.295.522 y U\$S 178.000. Se está tramitando el beneficio de litigar sin gastos. Aún no se ha corrido traslado de la demanda.

**1.6** Espinosa Aroldo Luis c/Banco s/res. Daños y perjuicios. \$ 300.000.

Además, existen 91 (noventa y un) causas originadas por diversos motivos que reclaman un capital de \$ 4.785.311.

## **2. Cajas Profesionales**

**2.1** Caja Forense de la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe mantiene reclamos por aportes en 54 (cincuenta y cuatro) causas radicadas ante los tribunales de la ciudad de Santa Fe, por un importe – en conjunto – de \$ 1.041.880.

**2.2** Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe mantiene 6 (seis) reclamos por \$ 2.066.958.

## **3. Ex – Apoderados de la Institución**

Se trata de 166 (ciento sesenta y seis) demandas de apremio promovidas ante diversos Tribunales de la Provincia de Santa Fe por un total de \$ 5.893.469,89.

Con relación a los juicios iniciados por los ex apoderados de la institución reclamando honorarios; a partir del fallo de la Corte en el expediente "Reggiardo, Juan A. C/BSF s/Apremio por honorarios s/Recurso de inconstitucionalidad" exp. 431/98, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe anuló numerosas sentencias de los Tribunales inferiores que, en su gran mayoría, habían condenado al banco.

Recientemente, el Dr. Bejaramo, ex apoderado del banco, desistió de todos los procesos promovidos contra el banco, habiéndose logrado que los juzgados intervinientes restituyan la gran mayoría de los fondos embargados por dicho profesional.

Además, existen 50 (cincuenta) expedientes de reclamos judiciales iniciados por los ex apoderados en concepto de aportes a ambas cajas. Monto total reclamado: \$ 558.735,35.

## **4. Apremios de terceros**

Existen un total de 27 (veintisiete) demandas por apremio iniciadas por diversas causas judiciales contra la Sociedad. El capital reclamado asciende a \$ 2.227.263,81 siendo las más representativas:

**4.1** "BSF c/Cafaratti C. s/Ordinario honorarios Drs. Durando y Córdoba Ayala", con un capital demandado de \$ 1.370.000. Es un juicio de Cartera Administrada en el que ya se encontraban firmes las regulaciones. No obstante ello, los apoderados del Banco cuestionaron las regulaciones de honorarios efectuadas en base a una liquidación exorbitante y que no se adecua a la realidad de la litis. Se ha dictado sentencia de primera instancia en contra de los intereses de la Sociedad y por ende tal resolución ha sido apelada.

**4.2** "Gagliardi Ricardo c/Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. y otros s/Apremio", con un capital reclamado de \$ 341.000. Se trata de un apremio por honorarios regulados al perito contador interviniente en el juicio "BSF c/Cafaratti C. s/Ordinario - Honorarios Drs. Durando y Córdoba Ayala". Se opusieron excepciones con idéntico fundamento que en el juicio principal. El ejecutante ha trabado embargo sobre inmuebles de propiedad del Banco.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

## 5. Laborales

5.1 El número de causas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, asciende a 2 (dos) por un total de \$ 150.571. No existen embargos de fondos que tengan origen en estas causas, pero si sobre inmuebles.

5.2 El número de causas promovidas por ex – agentes de la Institución por cuestiones laborales diversas actualmente ascienden a 81 (ochenta y uno) que totalizan un capital reclamado de \$ 1.757.693,77, siendo las de mayor envergadura las siguientes:

5.2.1 Camargo, Hugo C. c/Banco de Santa Fe S.A. Capital reclamado \$ 150.224.

5.2.2 D'angelo Cesar A. c/Banco de Santa Fe S.A. Capital reclamado \$ 160.000.

5.2.3 Collomb, Eduardo c/BSF. Capital reclamado \$ 183.090. Esta causa se encuentra archivada desde el 05/02/2008, se instará para darle término.

Siguiendo el precedente sentado por la CSJ Provincial en el caso Vieitez, los Tribunales laborales de 1° y 2° instancia continúan declarando la incompetencia del fuero laboral para entender en juicios promovidos por agentes del Banco y ordenando que, previa readecuación de la pretensión del actor a lo dispuesto por la Ley 11330 en un plazo no superior a los 30 días, la causa sea remitida a la Cámara en lo Contencioso Administrativo correspondiente.

En la Cámara Contencioso Administrativo existen 48 causas que son atendidas por Fiscalía de Estado y en caso de resolución desfavorable, el costo que conlleven, serán soportados por la Sociedad.

## 6. Organismos Fiscales

6.1 A.F.I.P. Existen varios reclamos (el último de ellos el 6 de mayo de 1998) de AFIP por un total histórico de \$ 7.104.948,61, de intereses moratorios sobre rendiciones de recaudaciones. Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. se opuso a tales reclamos. La provincia fue citada a comparecer en el juicio.

El 10 de octubre de 2006 la Administración Federal de Ingresos Públicos corrió traslado de una demanda reclamando intereses provenientes de depósitos realizados fuera de término, emergentes del convenio de recaudación de impuestos celebrado con el Banco cuando este operaba como Sociedad financiera. El monto del reclamo no está determinado en la demanda pero se estima que en virtud de la tasa de interés solicitada, que fue la aplicable por convenio (interés resarcitorio Ley 11.683 capitalizable por mes) la demanda superaría los cien millones de pesos. El Banco contestó la demanda oponiendo la prescripción y su improcedencia por razones sustanciales por considerar que la falta de rendición en término obedeció a razones no imputables al banco. Los antecedentes se informaron a Fiscalía de Estado. El Tribunal citó a la Provincia de Santa Fe a comparecer en el juicio, quién contestó la demanda y actualmente se encuentra en etapa de producción de pruebas. Se produjeron las pruebas testimoniales. Se encuentran a la espera de la prueba pericial contable.

6.2 A.P.I. Por resolución del 12 de diciembre de 1996, la Administración Provincial de Impuestos determinó una diferencia a su favor por impuesto de sellos de \$ 317.000 más intereses por \$ 173.000 (cifras a esa fecha). Se interpusieron recursos administrativos rechazados sucesivamente por API y por el Poder Ejecutivo. Se solicitó al Ministerio de Hacienda y Finanzas se propicie la norma administrativa pertinente que dé lugar a la compensación presupuestaria dentro del Presupuesto Provincial entre ambos Organismos. Estos actuados no registran movimientos desde aquella fecha.

## 12. PREVISIÓN PARA JUICIOS

Al 30 de noviembre de 2010 la Sociedad mantiene una previsión para juicios de \$ 7.068.878. La previsión actual se encuentra integrada por \$ 1.214.071 correspondientes al capital reclamado al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l) por los demandantes en los juicios con sentencia firme en contra de la Sociedad y por \$ 2.775.862 correspondientes al juicio con IBM – cánones locativos pendientes de liquidación. Asimismo, la Sociedad cuenta con una previsión global de \$ 3.078.945 al 30 de noviembre de 2010 para intereses y costas de juicios.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

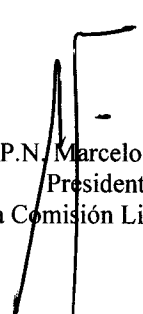
**DELOITTE S.C.**

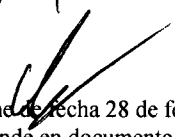
Para dar cumplimiento a lo mencionado en el último párrafo de la nota 1 a los presentes estados contables, la Comisión Liquidadora en su reunión de fecha 5 de noviembre de 2010 resolvió la afectación de los fondos mantenidos en los certificados de depósitos a plazo fijo N° 110476, 110477 y 110475 por un capital de \$5.961.773, \$50.699 y U\$S 265.423 más los intereses devengados al cierre del período, todos ellos con vencimiento el 29 de diciembre de 2010, a cubrir los pasivos indicados en el párrafo anterior en los cuales la Sociedad es demandada. Por este motivo, la Comisión Liquidadora ha decidido exponer dichos activos netos de la previsión mencionada en el párrafo anterior. Esta afectación de fondos no significa reconocimiento de deuda en los casos de juicios sin sentencia firme.

### 13. HECHOS POSTERIORES

Al 30 de noviembre de 2010, la Sociedad poseía en la Cta. Cte. 19225/09 del Nuevo Banco de Santa Fe correspondiente al Fideicomiso mencionado en la nota 6 \$685.045 destinados a afrontar gastos devengados a esa fecha los cuales han sido utilizados con posterioridad a esa fecha según el siguiente detalle:

- Bancos Cta. Cte. contrato Fideicomiso Ley 24.441 (nota 8)		<u>685.045</u>
- Pagos posteriores al 30 de noviembre de 2010:		431.993
Honorarios	143.271	
Remuneraciones y Cargas sociales	58.712	
Cargas fiscales	14.486	
Otros pasivos	215.524	
- Otros pasivos provisionados		<u>253.052</u>
<b>Total Deudas</b>		<u><u>685.045</u></u>

  
 C.P.N. Marcelo Schiavi  
 Presidente  
 de la Comisión Liquidadora

  
 Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
 se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**



**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

(en pesos - nota 3)

**ANEXO A**

**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO E INMUEBLES DESAFECTADOS**

	Valor residual al 01.01.10	Bajas	DEPRECIACIONES DEL PERÍODO		Valor residual al 30.11.10
			Años de vida útil asignados	IMPORTE	
<b>BIENES DE USO</b>					
- Inmuebles	12.241.010	(79.697)	50	869.785	11.291.528
- Muebles útiles e instalaciones	10.047	-	5	2.695	7.352
<b>Totales al 30.11.10</b>	<b>12.251.057</b>	<b>(79.697)</b>		<b>872.480</b>	<b>11.298.880</b>

C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

(en pesos - nota 3)

**ANEXO B**

**MOVIMIENTO DE PREVISIONES**

	Saldos al 01.01.10	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 30.11.10
<b>REGULARIZADORAS DEL ACTIVO</b>				
- Inversiones - Por riesgo de irrecuperabilidad	8.758.635	876.119 (1)	151.283 (2)	9.483.471
- Cuentas por cobrar - Por riesgo de incobrabilidad	98.896	-	98.896 (2)	-
- Otros créditos - Por riesgo de irrecuperabilidad	2.807.995	1.006.699 (3)	66.891 (2)	3.747.803
<b>TOTALES AL 30.11.10</b>	<b>11.665.526</b>	<b>1.882.818</b>	<b>317.070</b>	<b>13.231.274</b>
<b>DEL PASIVO</b>				
- Previsión para juicios	4.835.342	-	518.052 (4)	4.317.290
- Previsión para intereses y costas por juicios	1.159.238	1.592.350 (5)	-	2.751.588
<b>TOTALES AL 30.11.10</b>	<b>5.994.580</b>	<b>1.592.350</b>	<b>518.052</b>	<b>7.068.878</b>

(1) \$ 845.837 imputado como diferencia de cotización y \$ 30.282 como aumento de provisiones - Inversiones, en el estado de recursos y gastos.

(2) Utilizado para su destino específico.

(3) \$ 805.699 imputado contra Aumento de provisiones - Otros créditos en el estado de recursos y gastos, \$ 201.000 imputado contra Reclamos judiciales y extrajudiciales en el estado de recursos y gastos.

(4) Reclasificado a previsión para intereses y costas por juicios.

(5) \$ 1.074.298 imputado como reclamos judiciales y extrajudiciales en el estado de recursos y gastos, y \$ 518.052 reclasificado de previsión para juicios.

C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

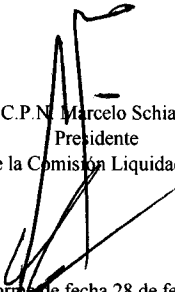
BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010  
(en pesos - nota 3)

ANEXO C

GASTOS DE LA ACTIVIDAD DE LIQUIDACIÓN

Rubros	30.11.10			TOTALES
	Gastos de administración	Amortizaciones	Gastos de la liquidación (incluye gastos judiciales)	
Sueldos y jornales y cargas sociales	486.701	-	-	486.701
Honorarios por servicios profesionales	866.741	-	332.380	1.199.121
Amortización de bienes de uso	-	872.480	-	872.480
Alquileres	90.409	-	-	90.409
Teléfono, franqueo, luz, etc.	12.589	-	-	12.589
Movilidad y viáticos	3.591	-	-	3.591
Papelería y útiles de oficina	10.407	-	-	10.407
Gastos bancarios	2.529	-	-	2.529
Limpieza	12.594	-	-	12.594
Intereses y multas impositivas	32.030	-	-	32.030
Impuesto a los ingresos brutos sobre inmuebles alquilados	-	-	102.146	102.146
Impuestos y servicios adeudados en inmuebles a vender	-	-	189.210	189.210
Impuestos y servicios adeudados	-	-	77.026	77.026
Gastos por baja de inmuebles	-	-	85.994	85.994
Repuestos y reparaciones	3.926	-	-	3.926
Sellados	-	-	2.681	2.681
Diversos	64.681	-	-	64.681
<b>TOTALES</b>	<b>1.586.198</b>	<b>872.480</b>	<b>789.437</b>	<b>3.248.115</b>

  
C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2011  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**